Somondoco, 01 de diciembre de 2025

Señor (a):
AURORA GONZALEZ RODRIGUEZ
NIT: 23764322-9
R/L: AURORA GONZALEZ RODRIGUEZ
23.764.322 expedida en Mongua
E-mail: eds_losocobos@hotmail.com
Dirección: Diagonal 5 No. 01-146 Barrio Centro

REF: ACEPTACIÓN DE OFERTA No. C-MS-MC-040-2025 DEL PROCESO DE INVITACIÓN No. PC-MS-MC-047-2025

De conformidad con lo dispuesto por el Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que su propuesta ha cumplido con los requisitos exigidos en la Invitación Pública, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera: **CONTRATO No. C-MS-MC-040-2025** por valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 20.000.000,00).**

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación publicada y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

CONTRATO DE Suministro No. C-MS-MC-040-2025 Fecha: 01 de diciembre de 2025

OBJETO: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (ACPM Y GASOLINA CORRIENTE), A MONTO AGOTABLE, CON DESTINO A LA MAQUINARIA AMARILLA Y DEMÁS VEHÍCULOS, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	GASOLINA CORRIENTE	Galón	A monto agotable	$ 18.850,00
2	BIODIESEL ACPM	Galón	A monto agotable	$ 13.975,00
TOTAL				$ 20.000.000,00

ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El contrato de Suministro debe cumplir con las siguientes especificaciones y condiciones, a fin de dar cumplimiento a la ficha técnica señalada en el numeral anterior: 1. Garantizar la prestación del servicio de suministro de combustible gasolina

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

	corriente y Diesel cuando se soliciten y solamente a las personas y vehículos autorizadas por el Municipio, en condiciones de calidad establecidas por las normas colombianas, por unidad de medida descrita. 2. Garantizar la prestación del servicio normal en casos de cortes de energía o cuando existan daños en surtidores. 3. Garantizar el suministro prioritario en casos de escasez de combustibles en el mercado, arreglos en tanques subterráneos, huelgas y otros impedimentos. 4. Garantizar bajos niveles de agua, impurezas, escapes y otros por deterioro acumulados en taques de gasolina. 5. Llevar la bitácora con firma del funcionario autorizado en cada pedido, la cual deberá tener número de galones suministrados, fecha del suministro, valor correspondiente y placa del vehículo. 6. Enviar mensualmente al Municipio copia de las bitácoras de solicitud y suministro, donde se reporte de consumo con soportes para llevar un control en cada mes. 7. Debe estar disponible para el suministro de combustible las 24 horas del día los siete días de la semana. 8. La estación de servicio con la que se prestará el servicio no puede estar a más de 5 kilómetros del perímetro urbano, sector centro de la jurisdicción del Municipio de Somondoco, buscando economía en los desplazamientos. 9. Suministrar los bienes descritos en los ítems anteriores, en las mejores condiciones de calidad del mercado, con surtidores calibrados con revisión previa y certificados, en las cantidades y características descritos anteriormente. 10. Suministrar los bienes descritos en condiciones adecuadas de seguridad, a los funcionarios debidamente autorizados por el supervisor del contrato.
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (SI APLICA)	<table><tr><th>No.</th><th>PERFIL REQUERIDO</th><th>EXPERIENCIA</th></tr><tr><td>1</td><td></td><td></td></tr><tr><td>2</td><td></td><td></td></tr></table>
EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO (SI APLICA):	<table><tr><th>No</th><th>CANT</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table>
VALOR CONTRATO:	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 20.000.000,00).

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

CONTRATISTA:

NOMBRE:	AURORA GONZALEZ RODRIGUEZ
NIT No.	23764322-9
REPRESENTANTE LEGAL:	AURORA GONZALEZ RODRIGUEZ
IDENTIFICACIÓN:	23.764.322 expedida en Mongua
DIRECCIÓN:	Diagonal 5 No. 01-146 Barrio Centro
TELÉFONO:	3143335967
EMAIL:	eds_losocobos@hotmail.com

DATOS PRESUPUESTALES:

Nº CDP	FECHA CDP	CODIGO DEL RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE	SECTOR	PROGRAMA	ELEMENTO CONSTITUTIVO	COD. PRODUCTO	UNIDAD EJECUTORIA	VALOR
2025000316	25 de noviembre de 2025	2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo	1.3.1.1.01	24	2402	0600	2402041	16	$ 20.000.000,00
TOTAL										$ 20.000.000,00

FORMA DE PAGO:

El Municipio cancelará al contratista el valor del contrato, mediante: **Actas parciales de avance,** previa presentación de la respectiva factura o soporte de cobro por parte del contratista y la expedición del certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El Municipio como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes al sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el numeral 1 del artículo 13 de la ley 1562 de 2012.

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

<table>
<tr><td>GARANTÍAS</td><td>El Contratista a más tardar dentro de los 5 días siguientes, contados después de la comunicación de la oferta, se obliga a constituir a favor del Municipio de , conforme al artículo 7° de la ley 1150 de 2007, una garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato, la cual se mantendrá vigente durante su ejecución y liquidación final y la cual podrá ser otorgada mediante cualquiera de las clases estipuladas en el Decreto 1082 de 2015, que incluya como riesgos amparados los que se señalan en el siguiente cuadro, según aplique:
<table>
<tr><th>GARANTÍAS EXIGIBLES</th><th>SI</th><th>NO</th><th>DESCRIPCION</th></tr>
<tr><td colspan="4">CUMPLIMIENTO</td></tr>
<tr><td>Amparo de cumplimiento del contrato</td><td>X</td><td></td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y cuatro (04) meses más.</td></tr>
<tr><td>Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de naturaleza laboral</td><td>X</td><td></td><td>Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato; vigente por el plazo del contrato y tres (03) años más.</td></tr>
<tr><td colspan="4">RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>PLAZO:</td><td>Un (01) mes y/o a monto agotable.</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR (A):</td><td>LEIDY JOHANA TOLOZA GIL
Secretaria de Planeación y Obras</td></tr>
</table>

Esta decisión se publicará en el Portal Único de Contratación, entendiéndose que el proponente seleccionado queda informado de esta Aceptación de Oferta y que conoce los término y tiempos de esta obligación jurídica.

En constancia, se firma el 01 de diciembre de 2025, en el municipio de Somondoco

GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Alcalde Municipal

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co